

X 6006

50231

al SA ✓

1645

1645

OK  
Ingresado al  
Sistema.

2001-03-06

Pablo Jarrín

6-3-01

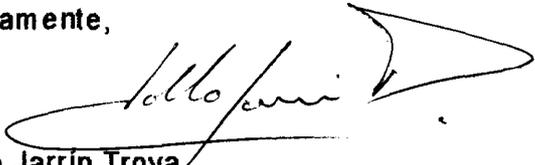
1204

Quito, 2 de marzo del 2001

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente

Por medio de la presente consigno ante Ustedes la tercera copia certificada de la cesión de participaciones realizada por Helena Brito Martínez y su cónyuge a favor de Pablo y Santiago Jarrín Troya en la Compañía Intersol Viales Cía. Ltda.

Atentamente,



Pablo Jarrín Troya

MAR 2 2001





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1  
2  
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

4  
5 OTORGADO POR: SR. JUAN FERNANDO MORA Y SRA. HELENA BRITO  
6 MARTÍNEZ DEL OLMO.

7  
8 A FAVOR DE: SR. PABLO JARRÍN TROYA Y SR. SANTIAGO JARRÍN  
9 TROYA.

10  
11 CUANTÍA: \$ 400,00

12  
13 Di copias

14 \*

15  
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
17 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día  
18 viernes quince de diciembre del dos mil, ante mi DOCTOR  
19 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN  
20 QUITO, a la celebración de la presente Escritura  
21 comparecen: a) Los cónyuges Juan Fernando Mora y Helena  
22 Brito Martínez del Olmo quienes son ecuatorianos, mayores  
23 de edad, por sus propios derechos y por los que representan  
24 de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de  
25 CEDENTES; y, b) Los señores Pablo Jarrín Troya y Santiago  
26 Jarrín Troya, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de  
27 estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad  
28 de CESIONARIOS. Los comparecientes tienen su domicilio en

1 esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a  
2 quienes de conocerles doy fe, y me piden que eleve  
3 a Escritura Pública el contenido de la presente  
4 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar  
5 en el registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
6 una en la cual conste, la Cesión de Participaciones  
7 contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
8 COMPARECIENTES: A la celebración de la presente  
9 escritura comparecen: a) Los cónyuges Juan Fernando  
10 Mora y Helena Brito Martínez del Olmo quienes son  
11 ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios  
12 derechos y por los que representan de la sociedad  
13 conyugal que tienen formada, en calidad de CEDENTES;  
14 y, b) Los señores Pablo Jarrín Troya y Santiago  
15 Jarrín Troya, quienes son ecuatorianos, mayores de  
16 edad, de estado civil casados, por sus propios  
17 derechos, en calidad de CESIONARIOS.- SEGUNDA.-  
18 ANTECEDENTES: a) Conforme consta de la escritura  
19 pública otorgada ante el Notario Duodécimo Doctor  
20 Jaime Nalivos del Cantón Quito, el catorce de  
21 diciembre de mil novecientos noventa, se constituyó  
22 la compañía denominada "INTERSOL VIAJES CIA. LTDA.", la  
23 misma que se encuentra legalmente inscrita en el  
24 Registro Mercantil el veintiocho de marzo de mil  
25 novecientos noventa y uno.- b) Mediante escritura  
26 pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil  
27 novecientos noventa y seis ante el Notario Undécimo  
28 del Cantón Doctor Rubén Darío Espinosa, se procedió

1 al aumento de capital social de INTERSOL VIAJES CIA.  
2 LTDA. la misma que se inscribió en el Registro  
3 Mercantil el cuatro de febrero de dos mil y setenta y siete.- c) Mediante Junta General Universal  
4 y Extraordinaria de Socios de INTERSOL VIAJES CIA.  
5 LTDA. celebrada el quince de diciembre del dos mil,  
6 cuya copia certificada se adjunta como documento  
7 habilitante. se resuelve por unanimidad de votos  
8 autorizar la transferencia de diez mil participaciones  
9 de cuatro centavos de dólar cada una de la  
10 siguiente manera cinco mil participaciones de cuatro  
11 centavos de dólar cada una equivalentes a un capital  
12 de doscientos dólares a favor del señor Pablo Jarrín  
13 Troya y cinco mil participaciones a favor del señor  
14 Santiago Jarrín Troya. equivalente a un capital de  
15 doscientos dólares de propiedad de los Cedentes, esto  
16 es los señores Juan Fernando Mora y Helena Brito  
17 Martínez del Olmo.- TERCERA.- CESIÓN DE  
18 PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los cónyuges  
19 Juan Fernando Mora y Helena Brito Martínez del Olmo  
20 ceden las diez mil participaciones de cuatro centavos  
21 de dólar cada una que tiene en la mencionada  
22 compañía INTERSOL VIAJES CIA. LTDA. y que están  
23 representadas por el correspondiente certificado de  
24 aportación. de conformidad a lo convenido en la  
25 Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el  
26 quince de diciembre del dos mil y detallada en el  
27 literal c) de la cláusula de antecedentes a favor  
28

1 de Pablo Jarrín Troya y Santiago Jarrín Troya,  
2 quienes aceptan la cesión de participaciones y a  
3 cambio pagan el valor acordado correspondiente al  
4 número de participaciones en dinero efectivo y al  
5 contado, por lo que los contratantes declaran que  
6 nada tienen que reclamarse en el futuro por este  
7 concepto.- CUARTA.- FINAL: Una vez autorizada la  
8 presente escritura con vista a su testimonio  
9 auténtico, se practicará en el Libro de Registro de  
10 Participaciones de la Compañía INTERSOL VIAJES CIA.  
11 LTDA. la inscripción relativa a la cesión constante  
12 de la presente escritura, se anularán los  
13 certificados de aportación del cedente y se  
14 extenderán nuevos certificados a favor de los  
15 Cesionarios, se marginará y se inscribirá en el  
16 Registro Mercantil, todo de conformidad con lo  
17 ordenado por el Artículo ciento quince de la Ley de  
18 Compañías.- Usted ~~Señor~~ Notario, se servirá incorporar  
19 las demás cláusulas para la completa validez de la presente  
20 escritura.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada  
21 por el señor Doctor DIEGO JARAMILLO IERAN, con matrícula  
22 profesional número tres mil seiscientos cincuenta y cinco  
23 del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda  
24 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-  
25 En este acto se cumplieron con los mandatos y  
26 preceptos legales del caso; y, leído nuevamente fue a  
27 los comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos  
28 se afirman y ratifican en su total contenido, y para



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

1 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
2 doy fe.-

3

4

5

6 SR. JUAN FERNANDO MORA ✓

7 C.C. 060174355-2

8

9

10

11 SRA. HELENA BRITO MARTÍNEZ DEL OLMO

12 C.C. 1705816039

13

14

15

16 SR. FABELO JARRÍN TROYA ✓

17 C.C. 170637630-6

18

19

20

21 SR. SANTIAGO JARRÍN TROYA ✓

22 C.C. 170798447-0

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170637630-6  
JARRIN TROYA PABLO FERNANDO  
31 ENERO 1.962  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 05 1 058 01702  
REG. CIVIL  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 62

*[Handwritten Signature]*  
F. M. G. G. G.



ECUATORIANA... V333312222  
CASADO CONSUELO BALONE YARELA GORDON  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
CULO JARRIN  
CLADYS TROYA  
QUITO 13/05/79  
13/05/2009  
732529  
*[Handwritten Signature]*  
F. M. G. G. G.



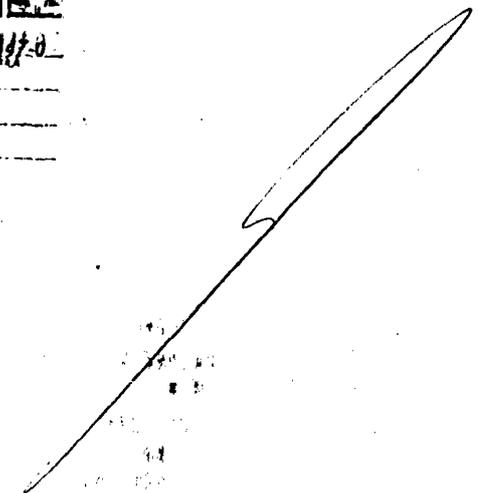
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCION  
TEE  
08/09/2000 17-02453 1706376306  
JARRIN TROYA PABLO FERNANDO  
PICHINCHA QUITO  
RECALCAZAR 15. 150

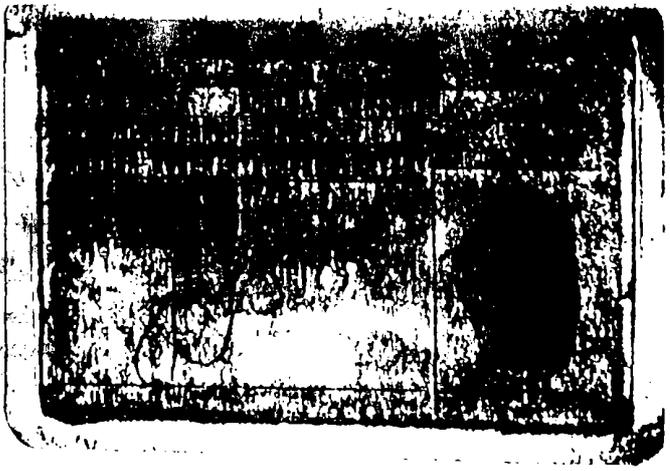
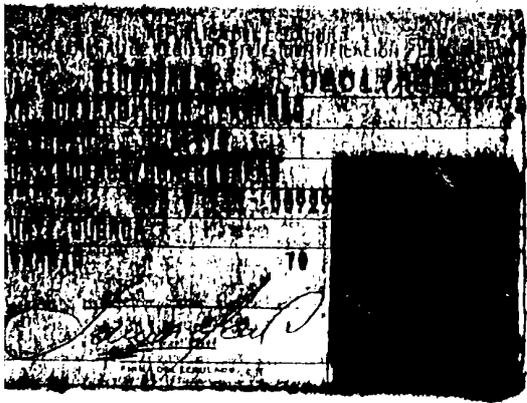
ECUATORIANA... V1333V3222  
CASADO MIRELLA G LAFRANCO YANAYO  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
CULO JARRIN  
CLADYS TROYA  
QUITO 13/05/79  
HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
0127218



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION  
CECULA DE CIUDADANIA No. 170798447-0  
JARRIN TROYA PABLO FERNANDO  
01 ABRIL 1968  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
QUITO 05 391 6400  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 62  
*[Handwritten Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de Mayo del 2000  
TEE  
0009-003. 170798447-0  
JARRIN TROYA PABLO FERNANDO  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCA  
*[Handwritten Signature]*  
F. M. G. G. G.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Escribano del 11 de Mayo del 2008

000174984-8

MORA CONDEÑO JUAN HERNANDEZ  
CHIMBORAZO  
VELASCO

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL TSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
BON GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ADE CIUDADANIA No. 170581E03-3

MARTINEZ DEL OLMO HELENA DEL ROCIO  
JUNIO 1966

ORIGEN BELGICA

ORIGEN 007-2-0384 00028

LUGAR QUITO

ALFONSO SUAREZ 1966

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 73333V1277

NACIONALIDAD SOLTERO

SECUNDARIA PRUDIANTE

ENRIQUE BRITO

MARIA S MARTINEZ DEL OLMO

QUITO 15/08/2012

FORMA 8800

**NOVACION**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Escribano del 11 de Mayo del 2008

0030-082 170581E03-3

BRITO MARTINEZ DEL OLMO HELEN  
PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL TSE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA INTERSOL VIAJES CIA. LTDA.

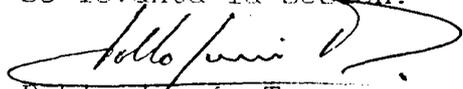
En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de ~~Alfonso~~ ~~Zabala~~ ~~Ecuador~~ año 2000, a las 17H00, se reúnen en el local de la compañía situado en la Av. Amazonas 1347 de esta ciudad de Quito, las siguientes personas: Señor Pablo Jarrín Troya propietario de 3750 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a un capital de US\$ 150, Señor Santiago Jarrín Troya propietario de 3750 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a un capital de US\$ 150, Señora María de la Paz Jarrín Troya propietaria de 3750 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a un capital de US\$ 150, Señor Diego Jarrín Troya propietario de 3750 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a un capital de US\$ 150, la señora Helena Brito Martínez del Olmo, propietaria de 10.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a un capital social de US\$ 400. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, previa publicación de la presente convocatoria de previa

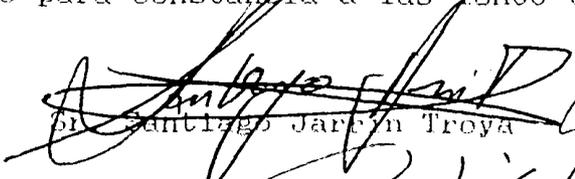
Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, actúa como Presidente de la Junta el presidente de la compañía señor Pablo Jarrín Troya, como Secretario la Gerente General señora Helena Brito Martínez. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

UNICO: Autorización para cesión de participaciones de la Compañía.

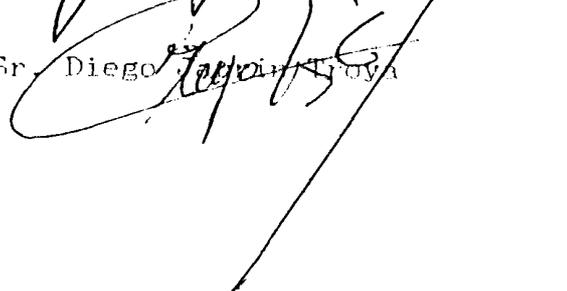
Para resolver el único punto del orden del día, Toma la palabra el la Gerente General señora Helena Brito Martínez quien solicita la autorización de los socios de la compañía a fin de proceder a la cesión de las diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y que equivalen a un capital de cuatrocientos dólares en la compañía INTERSOL VIAJES CIA. LTDA. a favor de los socios, señores Pablo Jarrín Troya y Santiago Jarrín Troya. En la cantidad de cinco mil participaciones sociales a cada uno de ellos. En esta virtud por unanimidad de votos la Junta general de socios faculta a la señora Helena Brito Martínez para que ceda las participaciones, debiendo acompañarse una copia certificada del acta de esta junta general como documento habilitante para la correspondiente escritura pública de sesión de participaciones y cumplirse las demás exigencias legales.

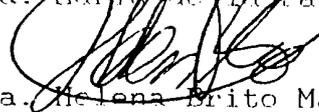
Una vez que ha sido evacuado el único punto del orden del día el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad de votos, firmando para constancia a las 18H00 en que se levanta la sesión.

  
Sr. Pablo Jarrin Troya

  
Sr. Santiago Jarrin Troya

  
Sra. Maria de la Paz Jarrin Troya

  
Sr. Diego Jarrin Troya

  
Sra. Helena Brito Martinez

Notaría Decimo Cuarto

Notaría Decimo

Dr. Alfonso  
Quito

Notaría Decimo

Dr. Alfonso  
Quito



Freire Zapata  
Ecuador



Freire Zapata  
Ecuador

--ZÓN.-- SE OTORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES. OTORGADA POR: SRS. JUAN FERNANDO MORA Y  
HELENA BRITO MARTINEZ DEL OLMO. A FAVOR DE: SRS. PABLO JARRIN  
TROYA Y SANTIAGO JARRIN TROYA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A  
QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL --

*[Handwritten Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZON:** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de  
constitución de la Compañía INTERSOL VIAJES CIA. LTDA.,  
celebrada ante mí el 14 de Diciembre de 1990, de la cesión de  
participaciones que antecede.-

Quito, a 31 de Enero del 2.001

*[Handwritten Signature]*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Freire Zapata  
Ecuador

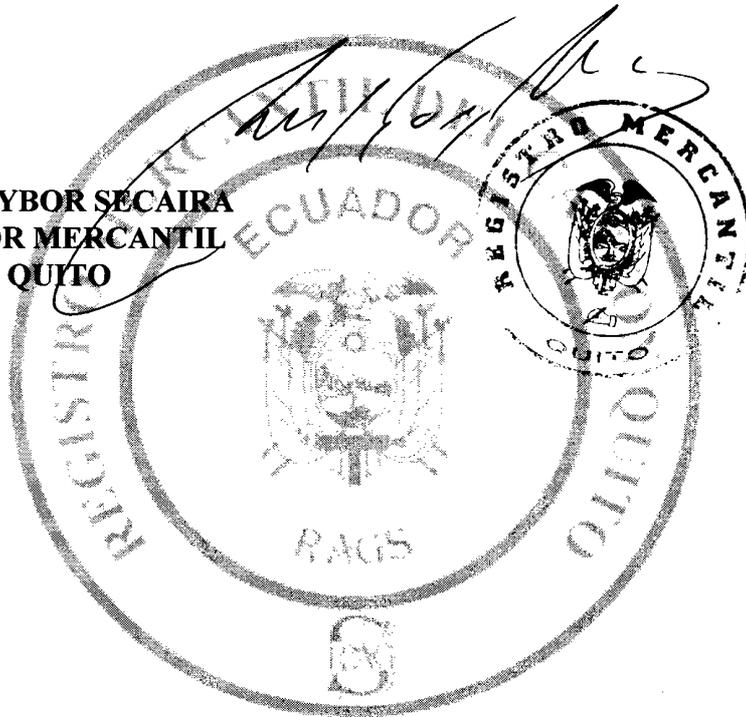


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 574, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1034, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía "INTERSOL VIAJES COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de Febrero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng